



Lunes 29 de octubre de 2012, n. 208

Corte Suprema de Justicia
SALA CONSTITUCIONAL

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción de Inconstitucionalidad número 10-15076 promovida por, Jorge Alberto Chavarría Guzmán, cédula N° 1-412-489, en su condición de Fiscal General de la República, contra el artículo 37 de la Ley N° 8589 de 15 de octubre de 2008, Ley de penalización de la violencia contra las mujeres. Interviene también en la acción la Procuraduría General de la República y el Instituto Nacional de Las Mujeres, se ha dictado el voto número 13626-12 de las catorce horas con treinta minutos del veintiséis de setiembre de dos mil doce, que en lo que interesa dice:

“Se declara sin lugar la acción interpuesta”.

San José, 27 de setiembre del 2012.

Gerardo Madriz Piedra

C-Exento.—(IN2012098284)

Secretario